



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 26 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.03.2025 19:19:52 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000580-2025-P-CSJCA-PJ

VISTO:

El Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 037-2025-Presidencia

La Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, de fecha 12 de octubre de 2020 mediante la cual se aprueba la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial" y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 037-2025-Presidencia, se autoriza se encargue a la servidora judicial Mercedes Silva Castañeda, el cargo de Asistente Judicial plaza N° 092188 perteneciente al Juzgado Civil de Celendín.

SEGUNDO: Por Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, se aprobó la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial" estableciéndose en los numerales 6.1 y 7.2.2 de la citada Directiva lo siguiente: numeral 6.1 "Procede el encargo de funciones para cubrir temporalmente un cargo de responsabilidad mayor, con un servidor contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, cuando exista una plaza vacante y presupuestada, o cuando una plaza presupuesta se encuentre libre por ausencia del titular" numeral 7.2.2 "El encargo de funciones se otorgará teniendo en cuenta la formación profesional establecida en el Clasificador de Cargos del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 236-2019-CE-PJ y sus modificatorias", las mismas que están condicionadas al adecuado cumplimiento de las funciones del nuevo cargo, desempeño y responsabilidad laboral.

TERCERO: Al encontrarse vacante el cargo de Asistente Judicial plaza N°092188 del Juzgado Civil de Celendín, debido a la licencia por enfermedad del servidor judicial Juan Carlos Ishpilco Chuquimango, resulta pertinente promover a un servidora judicial que reúna el perfil académico, laboral y ético para desempeñar el cargo, teniendo en consideración: a) formación profesional, b) desempeño profesional, y c) cumplimiento de los requisitos contemplados en el documento normativo denominado: Clasificador de Cargos del Poder Judicial; siendo esta una práctica institucional, para incentivar a los trabajadores de esta Corte Superior de Justicia a que continúen capacitándose para un mejor desarrollo de sus funciones

CUARTO: Estando a lo indicado, esta Presidencia de Corte dispone encargar a la servidora judicial Mercedes Silva Castañeda, a partir del 27 de marzo 2025, el cargo de Asistente Judicial - plaza N° 092188 perteneciente al Juzgado Civil de Celendín, la misma que por necesidad de servicio será trasladada al Juzgado de Paz Letrado de Celendín.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 incisos 3 y 9 del TUO de la ley Orgánica del Poder Judicial:



Firmado digitalmente por FLORES Leandro Meyer FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.03.2025 18:16:24 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CASTAÑEDA Valeria Eulalia FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.03.2025 18:15:49 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la servidora judicial **Mercedes Silva Castañeda**, partir del **27 de marzo del 2025**, el cargo de **Asistente Judicial** - plaza N°092188 del Juzgado Civil de Celendín; la misma que por necesidad de servicio será trasladada al **Juzgado de Paz Letrado de Celendín**; razón por la cual, deberá ponerse a disposición del Magistrado a cargo de la indicada dependencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos e interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/vvc



Firmado digitalmente por
FLORES Leandro Meyer FAU
20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.03.2025 18:16:24 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLAVICENCIO CASTAÑEDA
Valeria Eulalia FAU 20529629355
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.03.2025 18:15:49 -05:00

